

MINISTERIO DE ECONOMÍA

6441 *ORDEN ECO/948/2004, de 2 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden ECO/850/2004, de 16 de marzo, por la que se anuncia la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.*

Por Orden ECO/850/2004, de 16 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 79, de 1 de abril, se publicó la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Advertido error en el Anexo I en la Segunda Parte, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 13847, en la Segunda Parte del Anexo I, al final añadir la plaza 32: Denominación del puesto: Consejería de Economía y Comercio en Costa de Marfil-Abidjan. Consejero Económico Comercial Jefe. N.º de puestos 1. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56. Localidad: Abidjan. Grupo: A. Observaciones: Puesto categoría C.

Esta Orden de corrección de errores amplía el plazo de presentación de instancias señalado en la base quinta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Francisco Utrera Mora.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6442 *ORDEN CTE/949/2004, de 1 de abril, por la que se aprueba la lista provisional del aspirante admitido para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología (CSIC), anunciada por Orden de CTE/468/2004, de 12 de febrero (BOE de 26 de febrero).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista certificada del aspirante admitido, informando de que no existe ningún aspirante excluido al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, así como en los Organismos dependientes del Departamento.

Segundo.—Los aspirantes omitidos en la indicada lista, en su caso, disponen de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en las listas de aspirantes admitidos y excluidos, las nuevas listas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 27 de junio de 2004, a las 10 horas, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Subdirección de Recursos Humanos, sala de reuniones, sito en la C/ Serrano, 117, 28006 Madrid (metro República Argentina), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Tercero.—El opositor deberá acudir provisto de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 30-11-00, BOE de 5-12, el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sr. Presidente del Tribunal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

6443 *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 3 de abril de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de abril de 2004.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La citada Resolución de 3 de abril de 2004, se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de abril de 2004.